



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.343

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 021.....	5
Resolución del D.E.M. N° 022.....	7
Resolución del D.E.M. N° 023.....	9
Resolución del D.E.M. N° 024.....	10
Resolución del D.E.M. N° 025.....	11
Resolución del D.E.M. N° 026.....	12

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 021 . . .

VISTO:

El llamado a concurso de precios 01/2021 para la "adquisición de Un (1) tractor cortacésped" el que será destinado para las tareas que se requieran en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

Las leyes N° 5.571, N° 3.079 y Decretos 3056/04, 4800/72 370/2020 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad proveer a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de un tractor cortacésped, herramienta fundamental para mantenimiento y conservación de diversos espacios verdes alrededor del ejido urbano; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

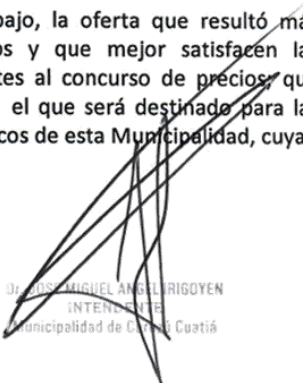
Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta más conveniente y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive de la presente; y

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, la oferta que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios, que tiene por objeto la "Adquisición de Un (1) tractor cortacésped" el que será destinado para las tareas que se requieran en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, cuya


VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía




Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

Apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 10 horas del día martes 26 de enero de 2021.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Oferta Total", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: "AGROVETERINARIA EL MANGRULLO" – C.U.I.T 30-71239500-8 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Tractor cortacésped	1	\$ 456.240,00	\$ 456.240,00
Total Adjudicado:			\$ 456.240,00

Total adjudicado en el presente concurso de precios	\$ 456.240,00
--	----------------------

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.3.1.1 "MAQ. HERRAM. EQUIPOS Y MED TRANSP" del presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 27 ENE 2021:

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCION N° 022 . . .

VISTO:

El llamado a concurso de precios 02/2021 para la "adquisición de dieciséis (16) torres de desinfección sanitizante a pedal" las que serán distribuidas en las diversas áreas de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

Las leyes N° 5.571, y Decretos 3056/04, y 370/2020 modificatorios y complementarios; y

Las actuaciones producidas, los resultados del acto de apertura de ofertas y las propuestas presentadas y admitidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para esta Municipalidad proveer a las diversas áreas dependientes de esta Municipalidad de torres de desinfección sanitizante a pedal, que contribuya significativamente a la constante higiene de las manos factor fundamental para prevenir contagios, teniendo en consideración la situación epidemiológica imperante en el país y en el mundo a raíz de la pandemia originada por el Covid- 19; y

El dictamen emitido por la Asesoría Letrada, en atención a las distintas ofertas presentadas; y

Que de acuerdo a las actuaciones producidas con motivo del concurso de precios mencionado en el visto de la presente, resulta la oferta más conveniente y que reúne los requisitos de calidad establecidos, la presentada por la empresa que se indica en la parte resolutive de la presente; y

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: ADJUDICAR a la empresa que se indica más abajo, la oferta que resultó más conveniente, reuniendo los requisitos de calidad establecidos y que mejor satisfacen las necesidades requeridas para los fines previstos, correspondientes al concurso de precios; que tiene por objeto la "Adquisición de dieciséis (16) torres de desinfección sanitizante a pedal" las que serán distribuidas en las diversas áreas de la Municipalidad de Curuzú Cuatía, cuya

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

Apertura de ofertas se efectuó conforme a lo previsto, a las 11 horas del día martes 26 de enero de 2021.-

Ofertas adjudicadas, aplicando la opción de adjudicación "Oferta Total", prevista en el pliego:

AL OFERENTE: TESORIERE CARLOS MARCELO – C.U.I.T 20-22019986-0 (oferta presentada en el sobre n° 1)

Descripción	Cantidad	Precio unitario \$	Precio total \$
Torres de Desinfección Sanitizante	16	\$ 16.000,00	\$ 256.000,00
Total Adjudicado:			\$ 256.000,00
Total adjudicado en el presente concurso de precios			\$ 256.000,00

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el pago deberá efectuarse dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado al presupuesto general de la Municipalidad.-

ARTICULO 4°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 27 ENE 2021:

VERONICA ANNES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



RESOLUCIÓN N° 023

VISTO:

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial, la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y el Artículo 3 de la Ordenanza N° 2949.

La ejecución del presupuesto del año 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el art. 34 de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a disponer modificaciones presupuestarias de traspaso o refuerzo de partidas mediante el dictado de la norma legal correspondiente.

Que resulta necesario efectuar transferencias de partidas presupuestarias, sin que esto implique aumento del monto total del presupuesto, a efectos de contar con crédito suficiente para continuar con la ejecución del mismo y efectuar las registraciones contables correspondientes.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: DISMINUIR la siguiente partida de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2020:

Cod.	Cuenta	Importe
2.1.5.5	AREA DISCAPACITADOS	\$ 1.000.000,00
2.1.5.2.8	BOLETO ESTUDIANTEL GRAT.	\$ 2.000.000,00
2.1.5.6	AREA DEPORTE	\$ 2.000.000,00
2.3.2.08	CONSTRUCC. Y AMPL. ESP. VERDES	\$ 1.000.000,00
		\$ 6.000.000,00

ART.2: INCREMENTAR las siguientes partidas de EGRESOS del Presupuesto del D.E.M. correspondiente al ejercicio 2020:

Cod.	Cuenta	Importe
2.1.3.1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 500.000,00
2.1.3.8	OTROS	\$ 500.000,00
2.1.4.05	HONORARIOS Y RETRIV. A TERCEROS	\$ 2.000.000,00
2.1.4.02	TRANSPORTE Y ALMACEN	\$ 500.000,00
2.1.5.2.3	PROG. SOCIAL	\$ 1.500.000,00
2.1.4.07	SEGUROS COMISIONES IMPUESTOS	\$ 500.000,00
2.3.2.12	PLAMARES	\$ 500.000,00
		\$ 6.000.000,00

ART. 3: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 4: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 024.07

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Manuel Eduardo Ponzoni** – DNI **17.647.588**; en el Expediente Administrativo Nro. 0210/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800) al Sr. **Manuel Eduardo Ponzoni** – DNI **17.647.588**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 28 ENE 2021

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



DONCE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 025 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Fabiana Irupé Romero – DNI 43.833.494; en el Expediente Administrativo Nro. 3074/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400) a la Sra. Fabiana Irupé Romero – DNI 43.833.494.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -


 VERONICA INES ESPINDOLA
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Curuzú Cuatía




 Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL RIRIGUYEN
 INTENDENTE
 Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 026...

VISTO:

La necesidad de contar con un responsable del CENTRO DE EXPEDICION DE LICENCIAS DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA dependiente de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose recepcionado y aceptado la renuncia de la Sra. ESTELA MARIA GÜENAGA D.N.I. 6.417.238 con fecha 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 y habiéndose requerido su continuidad como RESPONSABLE AUTORIZADA del CENTRO DE EXPEDICION DE LICENCIAS DE LA CIUDAD DE CURUZU CUATIA dependiente de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL hasta que la AGENCIA cargue en el sistema otra persona que quede autorizada a tal fin.-

Que aceptado ello por la mencionada persona con el condicionante que resulte esa única y exclusiva responsabilidad a su cargo y que ello resulte UNA FUNCION HONORIFICA en el afán de acompañar a la ciudadanía en la necesidad de no interrumpir el mencionado servicio.-

La necesidad de contar con una persona autorizada hasta la designación de otro facultado al efecto y mantener el servicio activo;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR A LA SRA. ESTELA MARIA GÜENAGA D.N.I. 6.417.238 como responsable A cargo del CENTRO DE EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CURUZU CUATIA DEPENDIENTE de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL. Dicha designación es retroactiva al día 27 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2°: DICHA FUNCION SERA DESEMPEÑADA AD – HONOREM Por dicha persona

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas



28 ENE 2021

JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía


VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía